M.I. EXCMO. AYUNTAMIENTO MULA (Murcia)

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

9)

los por hallarme con notaria, que estas quentas se hallan en dha Real Chanz, de data de, sobre pleito, que en que es ta Villa y en los años de setecientos treinta y uno, hasta el de treinta y uno, y cinco, se an sen dado, por dho Dr Manuel Landa y cortes, en reis mil reales, por cada uno; como mas latta mente consta y parece de dhas quentas, y ver de monos que dan por cada una de ellas, Aquel mes mio, que que dan por cada una en el Oficio de Diputado, de esta Villa, de mi cargo; y para que conste en cumplim^to, de lo mandado por dhos Señores de cal des, doi el presente que signo y firmo en dha Villa de Mula, en quinze dias del mes de Octubre de mil setecien tos treinta y seis años = Joseph Perez Sahauedra

Recepcion = Recepcion y dies, en esta Reserva, Mula y Octubre diez y seis de mil setecientos y treinta y seis años = Luis de Salazar

Auto = En la Villa de Mula en diez y siete dias del mes de Octubre de mil setecien tos treinta y seis años, ante Mi Escribano Don Mathias de Blaia y Molina, y Gines Guirao Alcalde ordinario de ella, parecio Diego Garcia Cordero; Sa viendo se hizo el Despacho, del Señor Luis de Salazar del Honrado Consejo de la Mesta, y Real Provision de su Alcaldia, que ba por cabeza de estos Autos, y que sus Mercedes tienen ordenado, y en caso necesario la obe decen debido dixeron = Que en quanto al cumplimiento, y del dho Despacho, no ha lugar en atencion a que ha sido dado, con ynteligencia de la Relacion, de Dr Manuel Landa de los cobos, y de Juan Jose Cortes Perino de Hoyos, reponiendo, y asi bien do se el derecho